

TP&S Argentina

Transmisión de potencia y servicios

CODIGO DE ÉTICA

TP&S ARGENTINA

TRANSMISIÓN DE POTENCIA Y SERVICIOS SRL

2022

CONTENIDO

CODIGO DE ÉTICA	Pag.3
PROPOSITO	
VALORES	
PRINCIPIOS DE GESTIÓN	
TRABAJAR CON SEGURIDAD	Pag.4
FINALIDAD DEL CODIGO DE ÉTICA	
AMBITO DE APLICACIÓN	Pag.5

REGLAS PARA LA GESTIÓN LEGAL Y HONESTA

1. Interacción con Socios/as Comerciales	
2. Interacción con Clientes	Pag.6
3. Política Anticorrupción. Interacción con Autoridades Públicas	Pag.7
4. Contratos con el Sector Público. Licitaciones y Concursos Públicos.	
5. Donaciones o Contribuciones Políticas	Pag.8
6. Cumplimiento de las Leyes y Reglamentos Contables y Fiscales	
7. Simulación de Operaciones y Lavado De Dinero	Pag.9
8. Ambiente de Trabajo y Cumplimiento de la Normativa	
9. Respeto a la Propiedad Privada	Pag.10

REGLAS PARA MODALIDAD DE OPERAR Y HACER NEGOCIOS

1. Obsequios, Entretenimiento y Demás Cortesías	
2. Sobre los Intereses de la Empresa	
3. Cumplimiento de las Leyes y Buenas Conductas en la Vida Privada	Pag.11
4. Ejercicio de Actividades Remuneradas fuera del Ámbito de la Empresa	Pag.12
5. Manifestaciones Políticas y/o Religiosas	
6. Patrimonio de la Empresa	Pag.13
7. Información Personal	Pag.14
8. Respeto a los Derechos Humanos	Pag.15

INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

CANAL DE DENUNCIA	Pag.16
DIPOSICIONES FINALES	Pag.17

CODIGO DE ÉTICA

TRANSMISION DE POTENCIA Y SERVICIOS ARGENTINA SRL, en adelante **TP&S Argentina**, es una empresa formada por emprendedores que eligieron el desafío de la independencia laboral, luego de formarse y hacer su experiencia en el mundo de las multinacionales.

Hace 10 años TP&S Argentina brinda soluciones en mantenimiento mecánico industrial, mediante la provisión de componentes críticos y asesoramiento técnico profesional.

PROPÓSITO

Es la satisfacción de ofrecer soluciones a nuestros clientes, mediante asesoramiento, asistencia, fabricación y provisión de bienes y servicios específicos de la industria.

VALORES

Los socios de TP&S Argentina se caracterizan por mantener los valores que los transformaron de empleados a emprendedores-empresarios:

- **Honestidad:** Manifiesta en las acciones internas y externas de la empresa.
- **Confianza:** Propia y creada con nuestros colaboradores, clientes y proveedores a través de la toma de decisiones pertinentes y oportunas.
- **Gratitud:** El reconocimiento a la contribución que otros hacen en pos de la existencia y logros de la empresa.

PRINCIPIOS DE GESTIÓN

- **Servicio al cliente:** Todas nuestras acciones y esfuerzos deben estar dirigidos a comprender el punto de vista y las necesidades de los clientes.
- **Espíritu de desafío:** Fomentamos el coraje para establecer metas desafiantes, generando respuestas rápidas ante los cambios del mercado y necesidades del cliente.
- **Trabajo en equipo:** Practicamos una colaboración genuina e integrada, a través del respeto mutuo, con la convicción de que nuestras fortalezas se multiplican a través de relaciones de mutua confianza.
- **Asegurar la calidad:** Priorizamos la calidad de nuestros productos y servicios con estándares de excelencia para lograr la plena satisfacción de nuestros clientes.

TRABAJAR CON SEGURIDAD

Fomentamos prácticas y actitudes orientadas a preservar la seguridad y salud de las personas, promoviendo comportamientos que reflejen la conciencia del cuidado personal y de quienes nos rodean.



FINALIDAD DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Establecemos los estándares de conducta que debemos cumplir en las actividades diarias bajo la perspectiva de conformidad. Somos una empresa enfocada al servicio, y es una de nuestras mayores aspiraciones ser valorados como una empresa de confianza para todos quienes interactúan con nosotros.

Nuestros principios éticos contribuyen a mantenernos como un emprendimiento sólido y confiable ante nuestros clientes, proveedores y funcionarios en general.

Este Código permite entender nuestras responsabilidades éticas y legales al momento de concretar negocios, puesto que un comportamiento ilegal o inadecuado perjudicaría considerablemente a TP&S Argentina.

AMBITO DE APLICACIÓN

Este Código de Ética aplica a socios, gerentes, y colaboradores¹ en relación de dependencia y/o contratados eventuales, así como también a prestadores de servicios profesionales y socios comerciales, siendo parte integral de las obligaciones que voluntariamente asumen como parte de su rol para con la empresa.

¹ Colaboradores: hace referencia al personal con contrato a tiempo indeterminado, a plazo determinado, contrato de prestación de servicios, asesores externos, personal de socios comerciales.



■ A) REGLAS PARA LA GESTIÓN LEGAL Y HONESTA:

6

1. Interacción con Socios/as Comerciales

TP&S Argentina gestiona y realiza negocios de forma justa, honesta, de acuerdo a las leyes aplicables y a las buenas prácticas comerciales.

Los socios comerciales de TP&S Argentina son seleccionados de acuerdo a criterios objetivos basados en la calidad, confiabilidad, precio, utilidad y desempeño del producto o servicio, siempre cumpliendo las políticas internas al momento de decidir la contratación.

Los proveedores y representantes son atendidos de forma justa, correcta y honesta. Los honorarios, precios y comisiones son pagados solamente en el curso normal de las relaciones comerciales, ya que los pagos deben ser documentados de manera tal que se demuestre que el valor abonado concuerda con el servicio prestado o producto suministrado.

2. Interacción con Clientes

La relación con nuestros clientes se basa en la honestidad y respeto mutuo en plena coherencia con nuestros valores.

Solamente proporcionamos a nuestros clientes información clara, concreta, pertinente y verdadera. Estamos alerta ante el riesgo de suministrar datos de mala calidad, que puedan ser malinterpretados por nuestros clientes.

En el suministro de productos y servicios no realizamos promesas o compromisos que no se puedan mantener en relación a sus características, calidad, plazos de entrega y precios, entre otros factores que puedan poner en duda nuestra idoneidad y seriedad.

3. Política Anticorrupción. Interacción con Autoridades Públicas

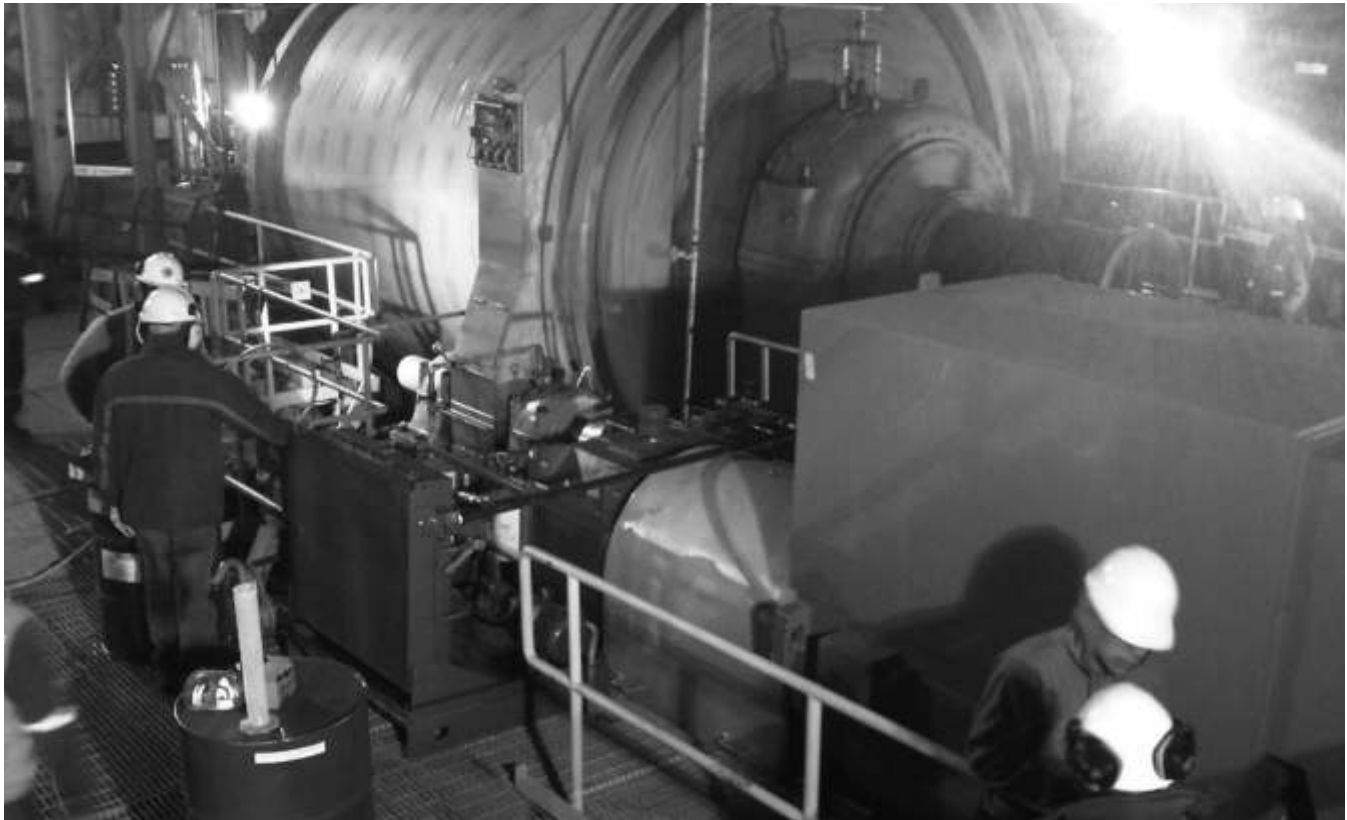
TP&S Argentina se compromete a cumplir con todas las leyes anticorrupción que le resulten aplicables en las jurisdicciones en donde opera, incluida la Ley Estadounidense de Prácticas Corruptas en el Extranjero (U.S. Foreign Corrupt Practices Act, "FCPA"), la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos ("OCDE"), el Código Penal Argentino, la Ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, y con todas las leyes que le resulten aplicables de contratación y administración del sector público, incluyendo las guías y recomendaciones emitidas por la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina, manteniendo sus operaciones libres de actos de corrupción contra la administración pública, nacional o extranjera.

Obsequios y Entretenimiento a Funcionarios de Gobierno:

Queda expresamente prohibido a los colaboradores - o a terceros autorizados para actuar en nombre de TP&S Argentina - directa o indirectamente, realizar, ofrecer o prometer pagos o beneficios a autoridades y agentes públicos (se aplica la definición más amplia que el significado comúnmente utilizado para "funcionario público") sin limitar a funcionarios de empresas estatales y otras, de las cuales el Poder Público Nacional, Provincial o Municipal participe, con la finalidad de influenciar acto o decisión que favorezca a la empresa en obtener ventajas, contratación de negocios o en el direccionamiento de negocios a cualquier persona, así como inducir la promulgación, revocación o violación de instrucciones o normas.

Si existiera la intención de ofrecer algún beneficio a las autoridades y / o servidores públicos, ya sea en Argentina o en otros países (independientemente de los intereses involucrados o la suma de dinero), se deberá consultar con anticipación a los socios/as de TP&S Argentina y obtener aprobación por escrito.

El desconocimiento de la legislación, diligencia excesiva, buena fe o la alegación al corto plazo que no permitió encontrar una solución ética y legal para las cuestiones y no fue comunicado a los socios de TP&S Argentina, no serán aceptados como justificativos válidos.



4. Contratos con el Sector Público. Licitaciones y Concursos Públicos.

En el ámbito público, si TP&S Argentina se presentase a licitaciones públicas o cualquier otra forma de contratación o interacción con el sector público, actuará siempre de forma transparente, honesta y precisa.

Cumplimos con todas las leyes y reglamentos aplicables a los contratos públicos, incluyendo las inherentes a licitaciones nacionales, provinciales y régimen municipal, además en pleno conocimiento de la ley n°27401 de régimen penal de las personas jurídicas.

5. Donaciones o Contribuciones Políticas

TP&S Argentina no hace donaciones políticas que violen las leyes y reglamentos relacionados a estos.

TP&S Argentina puede contribuir en el ámbito de las políticas de responsabilidad social empresaria con donaciones monetarias o en especies, para proyectos sociales y humanitarios en áreas de educación, ciencia, arte y cultura.

En tal sentido está prohibido realizar donaciones a personas y organizaciones con fines lucrativos; depósitos en cuentas privadas; a organizaciones cuyos objetivos son incompatibles con los principios y valores empresariales de TP&S Argentina; o que puedan poner en riesgo la reputación de nuestra empresa.

Todas las donaciones deben ser transparentes, es decir que el destinatario, finalidad, uso pretendido y motivo, estará claramente definido, justificado y documentado.

6. Cumplimiento de las Leyes y Reglamentos Contables y Fiscales

TP&S Argentina mantiene su contabilidad y cumplimiento fiscal adecuado siendo una práctica habitual por la cual goza de la confianza de sus clientes y proveedores de bienes, absteniéndose asimismo de cualquier acto ilegal o conducta inadecuada.

Realizamos controles para garantizar que las transacciones sean realizadas en base a la legislación específica y vigilando que todas las operaciones cumplan con las autorizaciones previstas, en el caso de delegación de poderes, y cumplimientos de informes financieros.

TP&S Argentina exige a sus colaboradores en relación de dependencia, cerciorarse de que los documentos, los registros generados, estén completos, precisos, reflejando honestamente cada transacción o gasto, y sean creados con las reglas, normas contables y fiscales vigentes.

7. Simulación de Operaciones y Lavado De Dinero

El “lavado de dinero” es un delito, bajo las leyes existentes en Argentina y en muchos otros países del mundo. Quien teniendo conocimiento participe en una operación financiera que involucre el producto o rendimiento de actividades ilícitas o cuyo objetivo sea promover actividades ilícitas será denunciado ante las autoridades correspondientes. El conocimiento y conciencia del hecho, configura “ceguera intencional”, respecto de la legitimidad del origen de los fondos. Este accionar genera serias puniciones a las





compañías y a sus asociados por participar o por no reportar actividades reales o sospechosas relacionadas con el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

Por lo tanto, TP&S Argentina observa y cumple en el marco de sus facultades la Resolución n°134 de la Unidad Investigaciones Financieras UIF, e informará cualquier situación que suponga una simulación de operaciones y lavado de dinero.

8. Ambiente de Trabajo y Cumplimiento de la Normativa

En TP&S Argentina cumplimos con la normativa laboral vigente, además de promover y garantizar un ambiente de trabajo seguro y confortable, adecuando nuestras instalaciones a las normativas de higiene y seguridad laboral.

Asimismo se deben cumplir las normas laborales, contribuyendo a mantener un ambiente de trabajo saludable y seguro: garantizando con medidas oportunas, una atmósfera de seguridad e higiene personal y profesional.

9. Respeto a la Propiedad Privada

En TP&S Argentina respetamos los derechos de propiedad intelectual de terceros, así como también reconocemos la importancia de nuestra propiedad intelectual como activo de nuestra empresa y nos esforzamos para crearla, protegerla y usarla activamente.

En la publicidad y venta de los productos de la empresa, los colaboradores no pueden realizar reproducciones de materiales, cálculos, textos, imágenes, sin el permiso previo, bajo pena de responsabilidad.

B) REGLAS PARA MODALIDAD DE OPERAR Y HACER NEGOCIOS

1. Obsequios, Entretenimiento y Demás Cortesías

En TP&S Argentina nos abstenemos de dar o recibir obsequios, entretenimientos o viajes (cortesías) a clientes o socios de negocios, fuera de los límites socialmente aceptables, y que no estén en conformidad con las normativas internas y buenas prácticas en las relaciones comerciales. También evitamos dar y aceptar cualquier cortesía o entretenimiento entre gestores y colaboradores.

Por lo tanto ningún colaborador, directa o indirectamente, está autorizado a ofrecer o recibir de proveedores, clientes, empresas vinculadas, representantes comerciales, cualquier gratificación o beneficios personales, lícitos o no, en detrimento o perjuicio de los intereses de la empresa, en beneficio propio o en razón de contrapartida de operaciones de negocios.

2. Sobre los Intereses de la Empresa

Todos los colaboradores de TP&S Argentina tiene el deber de cuidar los intereses de la empresa y tomar decisiones en base a ellos, y no en base a sus propios intereses.

■ Conflictos de intereses:

En cualquier situación, surge el conflicto de intereses, cuando el colaborador es influenciado para obtener una ventaja material o inmaterial, profesional, comercial, financiera, personal o para terceros, (cónyuge, amigos, familiares) o cualquier otro ente del círculo de vinculación personal del colaborador.

Los conflictos pueden asumir el carácter de una relación comercial o de una participación de la competencia o de clientes de TP&S Argentina, o de una intervención en actividades paralelas que impidan al colaborador el cumplimiento de sus responsabilidades ante la empresa.

3. Cumplimiento de las Leyes y Buenas Conductas en la Vida Privada

A fin de preservar la confianza, la imagen y los intereses de TP&S Argentina, los colaboradores no deben practicar actos ilegales o adoptar comportamiento antisocial, incluso en su vida privada.

Los asuntos relacionados a la vida privada atañen exclusivamente a cada uno en particular, debiendo ser incondicionalmente respetados por los demás colaboradores.



4. Ejercicio de Actividades Remuneradas fuera del Ámbito de la Empresa

12

Los colaboradores de TP&S Argentina que ejercieren actividades remuneradas paralelas a sus funciones en la empresa, deberán hacerlo fuera del horario laboral y de las dependencias de la empresa.

Tales actividades no deberán guardar correlación directa con las de TP&S Argentina, siendo prohibido a los colaboradores que las practiquen utilizar sin autorización los bienes de la empresa, así como favorecerse del cargo ocupado o de la actividad desempeñada.

■ **Actividad de la competencia**

Un colaborador no puede actuar ni dar asistencia a una empresa de la competencia de TP&S Argentina o relacionarse en cualquier actividad con la misma.

De igual forma, los colaboradores no pueden ejercer trabajos paralelos que constituyan competencia a las actividades de TP&S Argentina, en conformidad con el art. 88 LCT.

■ **Participación en empresas tercerizadas**

Un colaborador que detente o adquiera, directa o indirectamente, una participación en una empresa con la cual T&S Argentina mantiene relaciones comerciales, tendrá que comunicar este acto a los gerentes.

Una vez comunicada la participación en una empresa tercerizada TP&S Argentina podrá tomar las medidas adecuadas para eliminar cualquier conflicto de intereses.

5. Manifestaciones Políticas y/o Religiosas

En TP&S Argentina no hacemos manifestaciones políticas, ideológicas, religiosas, como tampoco actividades comerciales sin permiso previo, en sus dependencias, ni usaremos las instalaciones o equipos para tal finalidad.

Es inviolable la libertad de conciencia y de creencia, sin embargo, los empleados que deseen participar de actividades políticas, ideológicas, religiosas o públicas deberán hacerlo en nombre propio y fuera del horario de trabajo.

6. Patrimonio de la Empresa

El patrimonio físico de la empresa está compuesto por sus instalaciones y todos los bienes muebles e inmuebles que la componen, tanto en la planta industrial como en las instalaciones administrativas.

Los bienes son colocados a disposición de los colaboradores exclusivamente para ejecución de sus tareas, debiendo todos cuidarlos y utilizarlos de forma adecuada.

En TP&S Argentina utilizamos el patrimonio de la empresa solamente para fines laborales.

■ **Uso de los bienes fuera de la empresa**

Solamente utilizaremos los bienes de la empresa fuera de sus instalaciones con autorización previa de la gerencia.

No está permitida la utilización de bienes de la empresa para fines personales, así como su retiro del ámbito de las instalaciones empresariales, bajo pena de responsabilidad interna y legal del colaborador que lo haga.

Constituye excepción a la regla el retiro de bienes de la empresa para el cumplimiento de los servicios contratados por clientes, siempre mediante autorización y comunicación a la gerencia.

■ **Utilización de los sistemas de información**

La utilización de recursos tecnológicos de TP&S Argentina, principalmente equipos, acceso a Internet y correo electrónico, se destinan exclusivamente al ejercicio de las actividades profesionales de los colaboradores, y su uso debe ser prudente y conforme a orientaciones y procedimientos definidos por la gerencia.

■ Política de manejo de la información confidencial

La empresa es depositaria y propietaria de una gran cantidad de información que tiene el carácter de confidencial, entiéndase por tal, la prohibición de su divulgación a terceros ajenos a TP&S Argentina.

Toda la información que posee TP&S Argentina por el tipo de productos y servicios técnicos especializados que comercializa, es de naturaleza estrictamente confidencial razón por la cual su manipulación obedecerá sólo a fines profesionales y técnicos, con la integridad que amerita, asumiendo la responsabilidad de las acciones personales.

Todos los colaboradores deberán observar en todo momento las siguientes pautas para el manejo de la información con absoluta reserva y confidencialidad:

• No reproducir, copiar, borrar, difundir, modificar ni divulgar información de la empresa y adquirida en razón de la naturaleza de su actividad, evitando dañar su reputación, producir pérdidas económicas o financieras o incumplimiento de obligaciones legales o reglamentarias.

• Todos los documentos, informes técnicos, planos de diseño, catálogos de productos, especificaciones técnicas para la comercialización y cualquier otro documento catalogado como "confidencial" deberán recibir el tratamiento que corresponde a esta calificación.

Al solo efecto enumerativo, no taxativo, la información confidencial incluye, todo lo relativo al cumplimiento de los contratos de servicios, información sobre el personal, listas de clientes, base de datos de servicios prestados a determinados clientes, identidad de clientes potenciales o reales, información sobre proveedores, precios, costos y todo tipo de información escrita, impresa o legible a través de computadora o cualquier aparato tecnológico.

7. Información Personal

Nosotros no utilizamos datos personales para otro fin que no tenga causa fundada, e igualmente no cedemos información a terceros sin una orden judicial que justifique tal medida.

La utilización de los datos debe ser transparente para con las personas involucradas, cuyos derechos serán salvaguardados inclusive cuando exista ratificación o rectificación de la información.

Todos los colaboradores tienen el compromiso de velar por la protección de los datos personales de modo que se proteja la privacidad de terceros y la integridad de las operaciones de TP&S Argentina.

8. Respeto a los Derechos Humanos

En TP&S Argentina respetamos los derechos humanos de modo que cada uno de nosotros pueda trabajar en un ambiente confortable. Los modos de trato están basados en valores como la justicia, transparencia, imparcialidad y profesionalismo.

Nosotros respetamos los derechos humanos fundamentales y no toleramos actos que abusen o vuelvan negligente el carácter de la persona con respecto a la raza, nacionalidad, ideas, principios de vida, características físicas, personalidad, parentesco, etc.

El ambiente de trabajo debe afirmarse en la conducta ética de todos los colaboradores, independientemente del cargo, y manteniéndolo totalmente libre de ofensas interpersonales, difamación, coacción, represión, intimidación, acoso sexual y/o moral, violencia verbal y no verbal, prevalencia de uno/s sobre otro/s, favorecimientos, y otras conductas antiéticas y no idóneas.

Un empleado que acredite haber sido víctima o testigo de una situación envolviendo acoso o discriminación debe informar inmediatamente a la gerencia. Todos los relatos serán tratados con confidencialidad.



INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Aquellos que violen el Código de Ética de TP&S Argentina están sujetos a medidas disciplinarias que incluyen hasta la desvinculación. Igual proceder se aplicará a quienes aprueben conductas que violen el código de ética o que demuestren desinterés y no difundan una posible violación de la que tienen conocimiento.

1) Responsable del Cumplimiento del Código de Ética

El Gerente es el responsable del cumplimiento, investigación y resolución de todas las denuncias y notificaciones referentes a la violación del Código de Ética y de las políticas relacionadas al mismo.

2) Procedimiento Ético

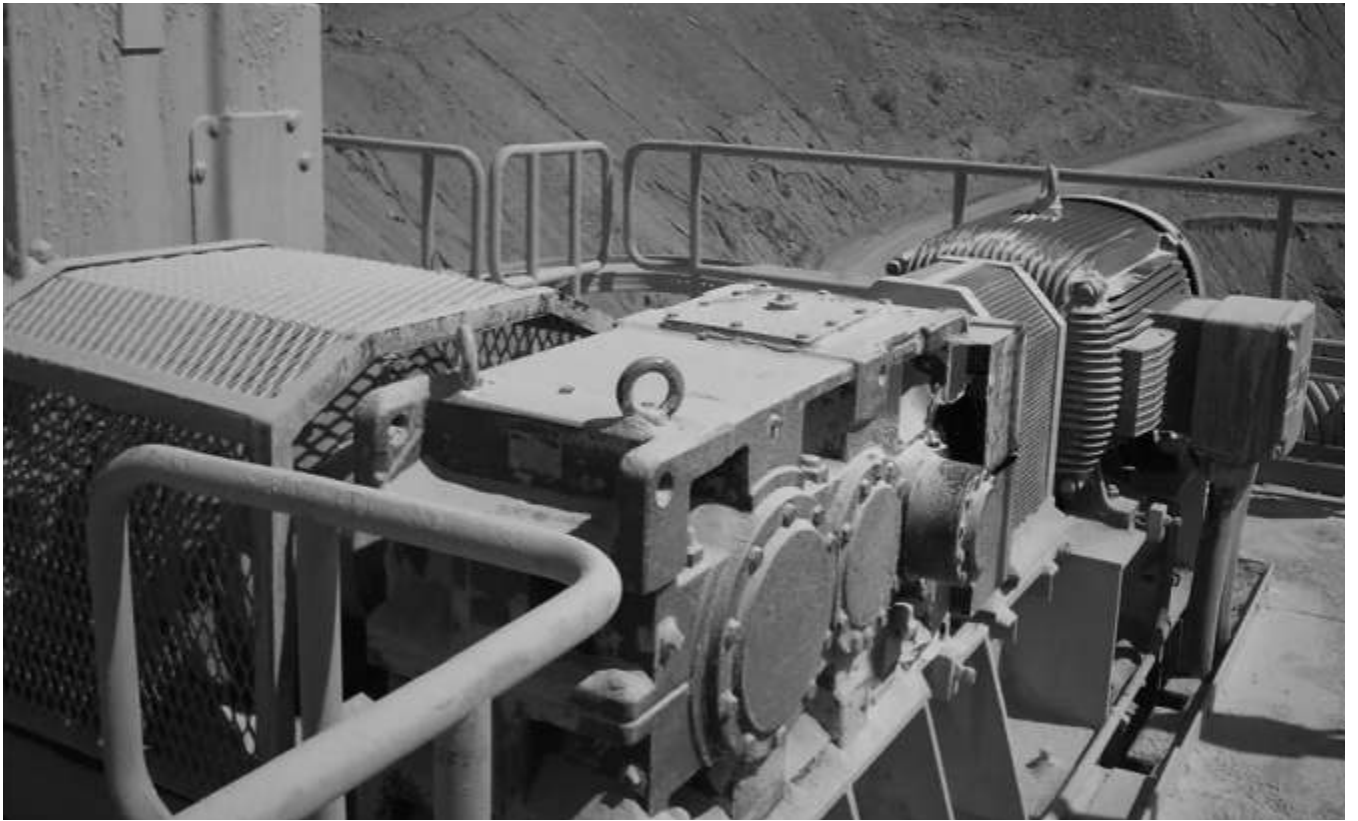
El Gerente, tomando conocimiento de la denuncia, llevará a cabo las siguientes actividades dentro del marco de los principios expuestos a continuación:

- a) Mantener la confidencialidad de la/s denuncias/notificaciones y la identidad de la parte que ha presentado la queja.
- b) Conducir la investigación con la mayor confidencialidad posible.
- c) Tendrá la autoridad de solicitar información, documentos y pruebas acerca de la investigación directamente al área pertinente.
- d) El proceso de la investigación quedará registrado.
- e) Quien firmará este registro será el Gerente con la persona que él designe para analizar la situación, (contador, asesor legal).
- f) La investigación será realizada con urgencia y resuelta lo antes posible.
- g) Las resoluciones serán ejecutadas inmediatamente.
- h) Si el Gerente lo considera necesario, se solicitará dictamen a profesionales especialistas para asegurar que las decisiones y/o medidas a ejecutar son adecuadas conforme a la normativa y siempre respetando la confidencialidad durante toda la investigación, hasta su resolución definitiva.

CANAL DE DENUNCIA

TP&S Argentina con el propósito de mantener acciones acordes con los valores señalados, establece las siguientes vías de comunicación para realizar las denuncias que se consideren violaciones al presente Código de Ética.

■ **Línea de denuncia:** integridad@tpsargentina.com



DISPOSICIONES FINALES

El presente Código de Ética estará en vigor por tiempo indeterminado, y se comunicará a todos los integrantes de TP&S Argentina las reglas de conducta establecidas. Sus disposiciones pasan a ser parte de los contratos de trabajo, así como de los contratos con proveedores, prestadores de servicios y clientes.

Este Código de Ética contempla los principios que marcan el accionar profesional y debe ser respetado por todo aquél que, de alguna manera, esté vinculado laboral, profesional o comercialmente con TP&S Argentina.

Somos responsables de observar los valores de TP&S Argentina y de dedicar todos los esfuerzos que garanticen que nuestras reglas de conducta sean respetadas.

Una conducta contraria a las reglas de este Código quedará sometida a medidas disciplinarias que pueden llegar incluso a la rescisión del contrato de trabajo o desvinculación del colaborador de acuerdo con las leyes y procedimientos aplicables.

TP&S Argentina

Transmisión de potencia y servicios